

Sunchales, 1º de noviembre de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 4 7 2 / 2 0 1 0

VISTO:

La necesidad de que la Cooperativa T.A.L. cuente con un espacio en la Terminal de Ómnibus para información y venta de pasajes, y;

CONSIDERANDO:

Que fue voluntad del Poder Ejecutivo Provincial introducir en el sistema un nuevo servicio que vincule a la Capital Provincial con la ciudad de Sunchales, impulsando la igualdad de condiciones de vida y de derechos de todos los habitantes de la Provincia de Santa Fe y brindando la posibilidad de acceso a los servicios culturales, educativos, sanitarios, comerciales y administrativos en general;

Que por ello, mediante el Decreto N° 1867/2010, otorgó a la Empresa COOPERATIVA T.A.L. LTDA., el Permiso Precario para explotar un Servicio de Autotransporte Público Regular de Pasajeros, en la modalidad "Servicio Interurbano", entre la ciudad de Santa Fe y la ciudad de Sunchales y viceversa;

Que en varias oportunidades este Concejo Municipal ha informado a las autoridades de la Provincia de Santa Fe, sobre los reclamos de las personas que utilizan los diferentes servicios de transportes interurbanos de pasajeros, debido a incumplimientos en los horarios, falta de coches de refuerzo, dificultades en los horarios para trasbordos en Rafaela, falta de mantenimiento de los vehículos, etc.;

Que la competencia evita las tendencias oligopólicas y podría impulsar a las empresas de transporte de pasajeros a mejorar el servicio brindado, en calidad y eficiencia;

Que a pocos días de comenzar a desarrollar su actividad, la Cooperativa T.A.L. no cuenta con un espacio en la Terminal de Ómnibus que permita brindar un servicio óptimo de información y venta de pasajes, de manera que los/as usuarios/as puedan adquirir los mismos con anticipación;

Que además, se desconoce cuál es el estado de ocupación y de las concesiones de locales comerciales y boleterías de la Terminal de Ómnibus;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 7 2 / 2 0 1 0

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal disponga de las acciones necesarias para que la Empresa Cooperativa T.A.L. Ltda. pueda disponer de un espacio en la Terminal de Ómnibus, una vez cumplimentadas las normativas vigentes, con el fin de brindar información sobre el servicio de transporte de pasajeros entre las ciudades de Sunchales y Santa Fe, y realizar la venta de pasajes. Asimismo requiere informe sobre el estado de ocupación y de las concesiones de los locales comerciales y boleterías ubicados en dicho lugar.-

Comuníquese, publíquese y archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a primero del mes de noviembre del año dos mil diez.-